

durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 22 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—36.828. 2.ª 10-7-2001

### **PUERTAS MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de quiebra número 647/97, se ha dictado la resolución cuyo extracto literal siguiente:

Auto: El Magistrado-Juez, don Pedro de San Pastor Ortiz.

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Parte dispositiva: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio propuesto por la entidad quebrada «Puertas Madrid, Sociedad Anónima» a sus acreedores, el cual se encuentra reproducido en el hecho 4.º de la presente resolución.

Publíquese este resolución íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Registro Mercantil», un diario de gran circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Una vez firme el presente, cese la Sindicatura y el Comisario de la Quiebra, y dese posesión de su cargo a los componentes de la Comisión liquidadora, debiendo comparecer en este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo sin necesidad de citación judicial, e instruyéndoles de las obligaciones inherentes a su cargo.

Contra esta resolución podrán las partes que legítimamente les corresponda interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma, doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid a 20 de junio de 2001.—El Secretario.—36.772.

### **RAIMUNDO SAGUÉ MAYMI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **DTI 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas universales de accionistas y de socios de «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima» y de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas ambas el 25 de junio del 2001, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porqueres, 25 de junio de 2001.—La Administradora de ambas sociedades, Lidia Sagué Costa.—36.881. 2.ª 10-7-2001

### **RANK CENTRO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ARDIPESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2001, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Ardipesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima».—37.467. 2.ª 10-7-2001

### **RESDE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en Barcelona, en la calle Via Augusta, número 164, 1.º-2.ª, el próximo día 30 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y la censura de la gestión del órgano de administración, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a 31 de diciembre de los años, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Disolución de la sociedad por acuerdo, en su caso, de la Junta general.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Presidente.—37.453.

### **RÍO HORTALEZA INMUEBLES Y OBRAS, S. A.**

A los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta sociedad, en la Junta general extraordinaria de 3 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital social en 1.502,55 euros, mediante la amortización de 5 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, propiedad de la sociedad y en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos de las acciones que se amortizan serán anulados mediante el correspondiente estampillado.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.478.

### **ROYSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

*Anuncio de escisión total*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 21 de junio del año 2001, con asistencia de todos los socios se acordó, por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Roysucan, Sociedad Limitada», en tres nuevas sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en tres partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), que ostentarán los siguiente nombres sociales: «Roysucan Inversiones, Sociedad Limitada»; «Construcciones Roysucan, Sociedad Limitada»; «Roysucan Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social.

Puerto del Carmen, municipio de Tias, Lanzarote (Las Palmas), 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Roysucan, Sociedad Limitada», Pedro Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—37.710. 1.ª 10-7-2001

### **S. A. T. NÚM. 4834, MOPRI (Entidad totalmente escindida)**

### **PIETRALBA, S. L. (Sociedad beneficiaria) SAPRICO, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Asamblea general de socios de la «S. A. T. número 4834. MOPRI», celebrada con fecha 21 de junio del año en curso, acordó por unanimidad la escisión total de dicha entidad, que traspasa en bloque sus activos y pasivos a las beneficiarias «Saprico, Sociedad Limitada» y «Prietalba, Sociedad Limitada», que en sus respectivas Juntas generales, ambas de carácter extraordinario y universal, celebradas en la misma fecha, por unanimidad de todos los socios han aprobado igualmente la operación, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 28 de mayo de 2001, depositado en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana con fecha 31 de mayo de 2001, y el balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores

podrán oponerse a la escisión total en los términos señalados en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 25 de junio de 2001.—Por «S. A. T. 4834 MOPRI» el Presidente, Tomás Prieto Descalzo.—Por «Prietalba, Sociedad Limitada», el Administrador único, Salvador Prieto Descalzo.—Por «Saprico, Sociedad Limitada» el Administrador único, Tomás Prieto Descalzo.—37.052.

2.ª 10-7-2001

**SAYERDI, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**SAYERDI XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general y universal de la sociedad «Sayerdi, Sociedad Limitada», en fecha 28 de junio del 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la empresa de construcción y obras públicas denominada «Alcer, Sociedad Limitada», siendo la sociedad beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que se denominará «Sayerdi XXI, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores el 4 de junio del 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 27 de junio del 2001. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad cerrado a 30 de abril del 2001, el cual no se encuentra auditado por no estar la sociedad obligada a auditar sus cuentas. Dicha escisión se llevará a cabo, íntegramente, con cargo a reservas voluntarias, por lo que no procederá llevar a cabo ninguna reducción de capital.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de junio del 2001.—Los Administradores mancomunados de «Sayerdi, Sociedad Limitada», Francisco Javier Sagardoy Lizuain y Manuel Ayerdi Olaizola.

Pamplona, 26 de junio de 2001. Aladino Colín Rodríguez.—36.947. 2.ª 10-7-2001

**SERVICIO DE ASISTENCIA  
A INSTALACIONES  
DE CALEFACCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo (Vizcaya), calle Las Mercedes, 31-1.º, departamento 11, a las diez horas del día 26 de julio de 2001, y, en segunda convocatoria, si fuere precisa, en el mismo lugar, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegaciones y autorizaciones para la ejecución de los acuerdos.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas, reconociéndose a los mismos el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Las Arenas-Getxo, 9 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ansó Lejarza.—38.141.

**SOCIEDAD FINANCIERA  
Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS ESTRATÉGICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos oportunos, se hace público que las sociedades «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», e «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 28 de junio de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Sociedad Financiera Minera, Sociedad Anónima», de su filial, íntegramente participada, «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de mayo de 2001 y a sus respectivos Balances.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», Antonio Cañadas Alonso.—El Administrador único de «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel González-Tarrio Mora.—37.327.

1.ª 10-7-2001

**SOLVISA INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará, en el domicilio social, el día 30 de julio de 2001, a las once horas, con el siguiente

Primero.—Cese y nombramiento de cargos sociales.

Segundo.—Aprobar, en su caso, tributar por el régimen fiscal especial de los grupos de sociedades (tributación consolidada).

Tercero.—Tratar acerca de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Girona, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, «Comfenix, S. L.».—37.014.

**SUPER-EGO TOOLS, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de esta sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, celebrada en el domicilio social, ha acordado por unanimidad reducir el capital social para redondear el valor nominal de las acciones en euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 324.800 acciones en 0,050605 euros, pasando de 30,050605 euros a 30 euros de valor nominal cada una, destinándose el importe de la reducción a la dotación de reservas voluntarias. Por tanto, la reducción de capital es de 16.436,58 euros en total, quedando el capital social, tras la reducción efectuada, en 9.744.000 euros.

Lo que, a los efectos de publicidad prevenidos en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo, en orden al ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes, se hace público.

Abadiano, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.743.

**TANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Tana, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alquerías (Murcia), avenida del Ferrocarril, sin número, primera planta, a las diez horas, del día 26 de julio de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente 27 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Otros asuntos, ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de auditoría, así como el derecho a solicitar que les sea remitida copia (de forma inmediata y gratuita) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Alquerías (Murcia) a 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.139.

**TOSCOLANZ, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**LANZAGAL PROMOTORES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Toscolanz, Sociedad Limitada», y «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 4 de mayo de 2001, han optado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por